

Resolución Ministerial

Lima, **23 DIC. 2019**

VISTO:

El oficio CAB-SE-791, de la Secretaría Ejecutiva de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB), de 6 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia, se invita al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Rafael Bernales Meza, Director de Relaciones Educativas y del Deporte, de la Dirección General para Asuntos Culturales, a participar en la ceremonia de conmemoración de los 50 años de la fundación del CAB, ocasión en la cual se le otorgará la condecoración "Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello", en la categoría de Honor al Mérito, en la ciudad de Panamá, República Panamá, el 31 de enero de 2020;

Que, en la XXVII Reunión Ordinaria de Ministros de Educación de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB) celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 28 de junio de 2018, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo a proceder con la revisión y actualización de los estatutos de la Organización, para que en un plazo de ocho meses se cuente con una propuesta preliminar de reforma que deberá ser enviada a consideración de los Estados Miembros a través de las Secretarías Nacionales del CAB;

Que, en la mencionada Reunión Ordinaria de Ministros de Educación se decidió igualmente conformar un Comité de Acompañamiento para la Reforma de los Estatutos compuesto por las Repúblicas de Colombia, Chile, Panamá y Perú para que apoyen a la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de la propuesta, siendo para ello necesario establecer un mecanismo de comunicación estrecho y fluido con sus respectivas Cancillerías;

Que, el Director de Relaciones Educativas y del Deporte, de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, participó en cuatro reuniones del Comité de Apoyo a la Reforma de Estatutos de dicha Organización, dándole debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, se estima necesaria la participación del Director de Relaciones Educativas y del Deporte, de la Dirección General para Asuntos Culturales, a fin de recibir la condecoración "Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello";

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Rafael Bernales Meza, Director de Relaciones Educativas y del Deporte de la Dirección General para Asuntos Culturales, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 31 de enero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

0902

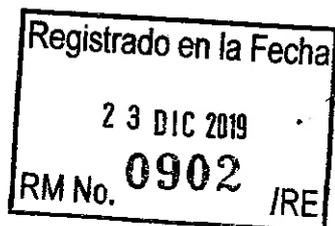
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización del Convenio Andrés Bello - CAB.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores